INFORME DE EJECUCION CONVENIO 0675 DE 2020

PERIODO: 08 DE FEBRERO DE 2021 AL 07 DE MARZO 2021

OBLIGACIÓN N. 20

Presentar informes mensuales y finales o cuando el supervisor del convenio lo exija sobre las actividades desarrolladas.

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: FUNDACION CAYA **Nit. 901.326.131-5**	**VALOR INICIAL:** $1.138.500.000 **VALOR ADICIONAL:** $ 253.000.000 **VALOR FINAL:** $1.391.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 1101 y 1831 DE 2020 / 467 de 2021 **Registro Presupuestal Nro.** 1689 de 2020 / 61-2021 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato, a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente.	**Periodo de Ejecución:** **08 de Febrero del 2021 al 07 de Marzo del 2021**

Objeto: ¨AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA¨.

FECHA ACTA DE INICIO: 08 de abril del 2020
PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 08 de abril del 2020
FECHA DE PRORROGA: 07 de enero del 2021
PLAZO PRORROGA: OCHO (8) DIAS
PLAZO TOTAL: Once (11) MESES OCHO (8) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 07 de enero del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA: 15 de enero del 2021
FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL: 16 de enero del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL: 15 de marzo del 2021
PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES
Registro Banco de Proyectos: 2020410010002 con fecha de vencimiento: 31/12/2020

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del **08 de Febrero del 2021 al 07 de Marzo del 2021**, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No 0675 del 2020 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACION N. 1: CUMPLIR CON EL OBJETO Y LOS ALCANCES INDICADOS DEL CONTRATO EN LA FORMA Y TIEMPO PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

APROBADO.

La FUNDACION CAYA durante el periodo del informe comprendido entre el **08 de Febrero del 2021 al 07 de Marzo del 2021** contaba con la contratación completa del personal descrito en el convenio de cooperación 0675 de 2020 de la siguiente manera:

- (20) auxiliares de enfermería,
- (3) auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa,
- (1) coordinador del convenio de asociación,
- (1) nutricionista
- (1) Fisioterapeuta
- (1) Psicóloga

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACIÓN CAYA durante este periodo, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 3 AUXILIARES DE COCINA, 1 PSICÓLOGO, 1 FISIOTERAPEUTA, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FÍSICO, ***LOS CUALES NO ESTÁN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESTABLECIDO***

- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 1 Auxiliar administrativa
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educadora Física
- 1 Directora de Proyectos
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Psicóloga

A continuación, se reportan las actividades que realizan las auxiliares de enfermería.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño

A continuación se relacionan los Trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora:

- Solicitud de autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas),
- Se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores
- Se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas,
- Reclamación de medicamentos y resultados de laboratorios clínicos,
- Tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta de promoción y prevención para control de peso y control de tensión arterial, toma de laboratorios clínicos, citas con medicina general y con Acompañamiento y cuidado de enfermería durante la hospitalización del adulto mayor.

Durante el periodo actual la FUNDACION CAYA realizo otras actividades para la atención del Adulto Mayor como las siguientes:

- Transporte y Movilización de los Adultos Mayores a citas y procedimientos médicos.
- Suministro Insumos de enfermería
- Suministro Insumos de Aseo,
- Suministro Insumos para lavado y desinfección,
- Suministro de Medicamentos no cubiertos por el POS e insumos para realizar curaciones.
- Suministro de medicamentos adultos mayores que no cuentan con afiliación a una red prestadora de salud debido a que están indocumentados.
- Suministro Material de trabajo y talleres.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico I
- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico II
- Informe de actividades por enfermería de la sede Mártires
- Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17
- Los Contratos originales, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto los cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrio altico.

OBLIGACION N. 2: PONER AL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SU CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Durante este periodo la FUNDACION CAYA contaba con el total conocimiento del Proyecto, con la

Capacidad, experiencia y formación continua de los Profesionales comprometidos con el cumplimiento del objeto del Convenio.

EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA: La FUNDACION CAYA tiene implementados procesos de registros que permiten tener trazabilidad e información oportuna en el momento de requerirla para temas contractuales y/o temas directos de los procesos y procedimientos de los adultos mayores y cuenta con lo siguiente:

Carpetas para cada adulto Mayor que contiene:

- Formato de Historia de Vida
- Formato de valoración por Psicología
- Formato de valoración por Fisioterapia
- Formato de valoración por Nutrición
- Formato de control suministro de alimentos
- Formato de seguimientos de signos vitales
- Formato evolución de enfermería
- Formato control de suministro medicamentos
- Copia de los registros de Historias Clínicas y atenciones médicas que ha recibido cada adulto mayor.

Formatos de protocolos de funcionamiento del Centro de Bienestar:

- Formato control de desinfección y limpieza
- Carpeta de Capacitación con su respectivo cronograma
- Formatos de registro de visitantes y toma de temperatura al ingreso de cada una de las sedes de la FUNDACIÓN CAYA
- Formato de Actas de reunión
- Formatos de cuadro de turnos del personal
- Formato de Informe mensual a La FUNDACIÓN CAYA
- Formato de informe y seguimiento por cada profesional

EN CUANTO A SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: La FUNDACIÓN CAYA dispone del siguiente personal administrativo y operativo al servicio de la ejecución del convenio.

Personal Administrativo

- Directora de Proyectos (1)
- Director Operativo (1)
- Auxiliar Administrativo (1)

Personal Operativo

- Auxiliares de enfermería: (20)
- Auxiliarles de cocina: (3)
- Servicios Generales:(3)
- Psicólogos: (2)
- Nutricionista: (1)
- Fisioterapeuta: (1)
- Educador Físico - Re creacionista: (1)

- Psiquiatría: (1)
- Médico General: (1)

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FUNDACION CAYA

Ítem	NOMBRE	PROFESIÓN	SALARIO	OBSERVACIÓN	Fecha de Contrato inicial
1	YURI VIVIANA QUIÑONES	PSICOLOGA	$ 2.100.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-01	01/04/2021
2	JOSE MILCIADES GARCIA JOVEN	PSICOLOGO	$ 600.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-05	02/10/2020
3	DIANA MARCELA BUSTOS	FISIOTERAPEUTA	$ 2.800.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-04	22/07/2020
5	FAYZULLY YANCE GONZALEZ	NUTRICIONISTA	$ 2.800.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-01	01/01/2021
6	HERLINTON SILVA G.	PSIQUIATRA	$ 120.000 X Evento	Contrato por prestación de servicios - Se paga por evento n. CPS-009-2020	27/05/2020
7	LARRY JOEL CAICEDO ROJAS	MEDICO GENERAL	$ 120.000 X Evento	Contrato por prestación de servicios - Se paga por evento n. CPS-056-2020	01/04/2020

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACIÓN CAYA durante este periodo, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 3 AUXILIARES DE COCINA, 1 PSICÓLOGO, 1 FISIOTERAPEUTA, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FÍSICO, LOS CUALES NO ESTÁN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESTABLECIDO.

Dentro de las operaciones llevadas a cabo por el personal para lograr la atención de los Adultos Mayores albergado en el centro de Bienestar Fundación Caya del Municipio de Neiva durante el periodo vienen realizando las siguientes actividades.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad y con discapacidad.
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas

- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta médica ambulatoria, laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Traslado de los Adultos Mayores a citas por consulta externa con especialistas.
- Atención extramural por hospitalización del adulto mayor.
- Control de peso
- Control de Tensión Arterial
- Suministro de transporte para el traslado de los adultos Mayores
- Seguimientos y valoraciones individuales por adulto mayor

EN CUANTO A LA CAPACIDAD LOGÍSTICA: La FUNDACIÓN CAYA ha dispuesto para el servicio del Convenio tres (3) sedes ubicadas en las siguientes direcciones:

- **Calle 03 N. 15 – 16 Sede Altico 1:** Cuenta con 6 habitaciones con capacidad para 15 personas, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 zona de alimentación, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 2 baños de los cuales 1 esta adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 2 lavamanos, 2 duchas y 1 zona de lavandería.

- **Calle 03 N. 15 – 38 Sede Altico 2:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 24 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín amplio, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 3 lavamanos, 3 duchas y zona de lavandería.

- **Calle 12 N. 1G – 97 Sede Mártires:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 23 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 4 lavamanos, 4 duchas y zona de lavandería.

A TENER EN CUENTA: De acuerdo a los lineamientos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL frente a la pandemia generada por el COVID -19, donde es necesario precisar que no todos los Centros cuentan con la infraestructura necesaria y el talento humano calificado para la atención y aislamiento de personas mayores con sospecha o diagnóstico confirmado y catalogado con severidad nivel leve (infección respiratoria leve, sin signos de gravedad de acuerdo con los exámenes de laboratorio y RX), situación que amerita la definición de lineamientos que orienten la gestión frente a la prevención, contención y especialmente la mitigación del Riesgo por COVID – 19 y que el grupo de población adulta mayor conforme a la evidencia presenta mayor severidad y muertes por Covid-19, la FUNDACION CAYA a partir del mes de MAYO de 2020 cuenta con una **CASA DE AISLAMIENTO** ubicada en la CALLE 3 N 15 78 del BARRIO ALTICO con capacidad para (5) adultos mayores la cual consta de 2 HABITACIONES, COCINA Y (1)BAÑO, la cual es destinada para los ADULTOS MAYORES que salgan POSITIVO para COVID-19 o que se hayan encontrado hospitalizados los cuales antes de

ingresar a las sedes principales deben realizar cuarentena es este lugar.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Carpetas con historias de vida de los adultos mayores que reposan en el archivo del centro de bienestar FUNDACIÓN CAYA,
- Hojas de vida del talento humano las cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrio altico.
- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico I, II y Mártires que pueden ser evidenciadas en la Obligación N. 01

OBLIGACION N. 3: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD, EN ALBERGUE, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASEO, LAVANDERÍA, CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SALUD OCUPACIONAL, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN, TERAPIA, SALUD OCUPACIONAL, RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y EN GENERAL EL DEBIDO CUIDADO GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.

Durante el periodo comprendido entre el **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** existe continuidad del cupo del convenio N. 0675 DE 2020 de **(55) ADULTOS MAYORES** y **1 cupo** sin legalizar a nombre de la señora MARIELA CUMBE quien se recibió por solicitud de la **PERSONERIA desde el día 24 de Diciembre de 2020.**

NOTA: Cabe mencionar que la FUNDACION CAYA actualmente aporta al Municipio de Neiva el cuidado y atención integral de **15 ADULTOS MAYORES** del corregimiento de vegalarga los cuales no están inmersos dentro de los cupos del convenio N. 0675 de 2020 pero son asumidos directamente por la Fundación Caya como labor social.

Altico II

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ANASTACIO	RUBIANO	5804708	25/12/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	GILBERTO	SAGASTUY SAENZ	17046043	4/05/1941	79	AIC	1/04/2020	
3	CARLOS	DIAZ	4873746	30/07/1940	80	AIC	1/04/2020	
4	FILOMENO	CHAVARRO FALLA	2942362	19/08/1939	81	COMFAMILIAR	1/04/2020	
5	JEREMIAS	RIVERA	12093406	19/09/1942	78	COMFAMILIAR	1/04/2020	
6	ALVARO	LOSADA	77011581	20/12/1960	60	COMFAMILIAR	1/04/2020	
7	MANUEL JOSE	ESPITIA	12108750	11/05/1954	66	COMFAMILIAR	1/04/2020	

8	JOSE ANCIZAR	VALDERRAMA QUINTERO	4875099	1/06/1947	73	COMFAMILIAR	1/04/2020	
9	JOSE ASDRUBAL	GOMEZ OBANDO	4441549	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	ROBERTO JULIO	GARCIA PABUENA	5582156	15/06/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
11	JOSE VICENTE	CRUZ RIVERA	1663056	7/01/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
12	NEMIAS	PASTRANA CABRERA	1075214164	5/09/1942	78	COMFAMILIAR	1/04/2020	
13	GILDARDO ALFONSO	ALZATE PANIAGUA	4601368	17/08/1947	73	COMFAMILIAR	1/04/2020	
14	JOSE ANTONIO	CHAVARRO UNI	12106138	2/10/1953	67	COMFAMILIAR	1/04/2020	
15	JUSTINIANO	HERNANDEZ	SIN CEDULA			COMFAMILIAR	1/04/2020	
16	DOMINGO	GUTIERREZ	12091499	10/06/1932	88	COMFAMILIAR	1/04/2020	
17	GERARDO	ARIAS GONZALEZ	12107583	28/10/1953	67	COMFAMILIAR	8/07/2020	
18	JOSE RAMON	RAMIREZ POLANIA	4921316	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	11/07/2020	
19	RODRIGO	AMAYA MEDINA	12122987	21/10/1961	59	COMFAMILIAR	21/08/2020	
20	JOSE RODRIGO	LAMPREA	2054538	3/10/1929	91	COMFAMILIAR	8/09/2020	
21	ROBERTO	TIBAQUE ORTEGA	4938301	26/11/1943	77	ASMET SALUD(proceso de EPS)	17/11/2020	
22	GENTIL	PEÑALOZA	12203231	21/04/1965	55	COMFAMILIAR - DESPLAZADO	26/11/2020	
23	JOSE ABAI	CORDOBA	5980990	28/11/1964	66	COMFAMILIAR	3/09/2020	

Sede Martires

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ADELMO	ARIAS YUCO	14590036	24/06/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	ALBERTO	BONELO	1636085	25/03/1940	80	COMFAMILIAR	1/04/2020	
3	ARISTOBULO	RIVAS MURCIA	12092368	9/05/1938	82	MEDIMAS	1/04/2020	
4	EDUARDO	NARVAEZ	7697560	1/11/1929	69	AIC	1/04/2020	
5	GERMAN	ARIAS FRANCO	4564247	2/06/1954	71	COMFAMILIAR	1/04/2020	
6	JESUS ANTONIO	RAMIREZ GALINDO	12093444	8/08/1943	77	MEDIMAS	1/04/2020	
7	JUAN CELESTINO	GUARNIZO PANTOJA	2359215	23/05/1942	77	COMFAMILIAR	1/04/2020	
8	LUIS ENRIQUE	BONILLA GOMEZ	2237829	7/01/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	

9	MANUEL AGUSTIN	GOMEZ	4901656	1/11/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	MARIA OFELIA	GONZALEZ AMAYA	40093710	11/11/1932	88	AIC	1/04/2020	
11	MARIA REYES	MALDONADO DE ZUÑIGA	26540261	6/01/1927	93	COMFAMILIAR	1/04/2020	
12	MARIELA	FIERRO TAMAYO	36175578	26/05/1935	85	COMFAMILIAR	1/04/2020	
13	ROMANA	CASGUA LIZCANO	1075212849	16/08/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
14	ULPIANO	MOSQUERA	1605711	17/07/1933	87	COMFAMILIAR	1/04/2020	
15	MIGUEL	VARGAS	6681674	31/07/1954	65	COMFAMILIAR	9/07/2020	15/02/2021 SALIO
16	FERNANDO	TRUJILLO	12117101	2/03/1960	60	COMFAMILIAR	11/07/2020	
17	ALVARO	LOZANO	4923715	14/09/1948	71	COMFAMILIAR	11/07/2020	
18	MISAEL	TRUJILLO LOZANO	12063328	6/06/1950	70	NO TIENE	21/07/2020	
19	BERNARDO	PORTES MANRIQUE	12105904	5/05/1953	67	COMFAMILIAR	1/04/2020	
20	ANA JULIA	PADILLA	26492149	22/02/1936	84	MEDIMAS	8/10/2020	
21	ALIRIO	FAJARDO	12093505	1/09/1943	77	COMFAMILIAR	12/10/2020	
22	FLOLIBERTO	RAMIREZ	12102710	20/10/1951	69	COMFAMILIAR	15/02/2021	INGRESO
23	ANASTACIO	CHARRY	1612415	22/01/1930	91	COMFAMILIAR	4/02/2021	SIN LEGALIZAR

Altico I

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ROSALBA	MELO COBA	40402065	15/01/1971	49	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	TERESA	GOMEZ GONZALEZ	1075303264	1/05/1950	70	COMFAMILIAR	1/04/2020	
3	ZULAY LILIANA	ARIAS OROZCO	36068878	13/01/1961	59	COMFAMILIAR	1/04/2020	
4	AURA INES	ZUÑIGA	29341489	22/12/1933	87	COMFAMILIAR	1/04/2020	
5	HORTENCIA	LOZANO	AS-41001S42	5/08/1940	80	AS-41001S42	1/04/2020	
6	LUZ MARINA	GONZALEZ	AS-41001D653	18/01/1960	60	AS-41001D653	1/04/2020	
7	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	55197724	27/07/1946	74	ECOOPSO	1/04/2020	
8	MARIA DE LOS ANGELES	RUIZ	1110174446	14/11/1961	59	COMFAMILIAR	1/04/2020	
9	MARIELA	CRUZ BARBOSA	29410333	31/12/1928	92	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	ANA SILVIA	MORA	1075218672	10/12/1948	71	COMFAMILIAR	01/06/202	

11	LUIS	SAMBONI	1075291851	20/07/1936	85	COMFAMILIAR	7/01/2021	
12	ALICIA	FIERRO TAMAYO	26588946	2/06/2939	81	COMFAMILIAR	23/02/2021	SIN LEGALIZAR
13	MARIELA	CUMBE	26532910	25/06/1939	81	NUEVA EPS	24/12/2020	SIN LEGALIZAR

Alimentación:

La FUNDACIÓN CAYA dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Todo lo anterior regidos por la Minuta patrón establecida y vigilada por el Profesional en Nutrición FAYZULLY YANCE GONZALEZ con número de tarjeta profesional MND 02561, para lo cual LA FUNDACION CAYA presenta relación de las entregas de alimentos complementarios durante el periodo comprendido del presente informe en cada una de las sedes.

Control De Alimentación Sede Altico I

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/02/2021	11	11	11	11	11
2	MARTES	9/02/2021	11	11	11	11	11
3	MIÉRCOLES	10/02/2021	11	11	11	11	11
4	JUEVES	11/02/2021	11	11	11	11	11
5	VIERNES	12/02/2021	11	11	11	11	11
6	SÁBADO	13/02/2021	11	11	11	11	11
7	DOMINGO	14/02/2021	11	11	11	11	11
8	LUNES	15/02/2021	11	11	11	11	11
9	MARTES	16/02/2021	11	11	11	11	11
10	MIÉRCOLES	17/02/2021	11	11	11	11	11
11	JUEVES	18/02/2021	11	11	11	11	11
12	VIERNES	19/02/2021	11	11	11	11	11
13	SÁBADO	20/02/2021	11	11	11	11	11
14	DOMINGO	21/02/2021	11	11	11	11	11
15	LUNES	22/02/2021	11	11	11	11	11
16	MARTES	23/02/2021	11	11	11	11	11
17	MIÉRCOLES	24/02/2021	11	11	11	11	11
18	JUEVES	25/02/2021	11	11	11	11	11
19	VIERNES	26/02/2021	11	11	11	11	11
20	SÁBADO	27/02/2021	11	11	11	11	11

12

21	DOMINGO	28/02/2021	11	11	11	11	11
22	LUNES	1/03/2021	11	11	11	11	11
23	MARTES	2/03/2021	11	11	11	11	11
24	MIÉRCOLES	3/03/2021	11	11	11	11	11
25	JUEVES	4/03/2021	11	11	11	11	11
26	VIERNES	5/03/2021	11	11	11	11	11
27	SÁBADO	6/03/2021	11	11	11	11	11
28	DOMINGO	7/03/2021	11	11	11	11	11
TOTAL			308	308	308	308	308

ALIMENTACION TOTAL:	1540

Control De Alimentación Sede Altico II

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/02/2021	23	23	23	23	23
2	MARTES	9/02/2021	23	23	23	23	23
3	MIÉRCOLES	10/02/2021	23	23	23	23	23
4	JUEVES	11/02/2021	23	23	23	23	23
5	VIERNES	12/02/2021	23	23	23	23	23
6	SÁBADO	13/02/2021	23	23	23	23	23
7	DOMINGO	14/02/2021	23	23	23	23	23
8	LUNES	15/02/2021	23	23	23	23	23
9	MARTES	16/02/2021	23	23	23	23	23
10	MIÉRCOLES	17/02/2021	23	23	23	23	23
11	JUEVES	18/02/2021	23	23	23	23	23
12	VIERNES	19/02/2021	23	23	23	23	23
13	SÁBADO	20/02/2021	23	23	23	23	23
14	DOMINGO	21/02/2021	23	23	23	23	23
15	LUNES	22/02/2021	23	23	23	23	23
16	MARTES	23/02/2021	23	23	23	23	23
17	MIÉRCOLES	24/02/2021	23	23	23	23	23
18	JUEVES	25/02/2021	23	23	23	23	23
19	VIERNES	26/02/2021	23	23	23	23	23
20	SÁBADO	27/02/2021	23	23	23	23	23
21	DOMINGO	28/02/2021	23	23	23	23	23
22	LUNES	1/03/2021	23	23	23	23	23

23	MARTES	2/03/2021	23	23	23	23	23
24	MIÉRCOLES	3/03/2021	23	23	23	23	23
25	JUEVES	4/03/2021	23	23	23	23	23
26	VIERNES	5/03/2021	23	23	23	23	23
27	SÁBADO	6/03/2021	23	23	23	23	23
28	DOMINGO	7/03/2021	23	23	23	23	23
TOTAL			644	644	644	644	644

ALIMENTACION TOTAL	3220

Control De Alimentación Sede Mártires

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/02/2021	21	21	21	21	21
2	MARTES	9/02/2021	21	21	21	21	21
3	MIÉRCOLES	10/02/2021	21	21	21	21	21
4	JUEVES	11/02/2021	21	21	21	21	21
5	VIERNES	12/02/2021	21	21	21	21	21
6	SÁBADO	13/02/2021	21	21	21	21	21
7	DOMINGO	14/02/2021	21	21	21	21	21
8	LUNES	15/02/2021	21	21	21	21	21
9	MARTES	16/02/2021	21	21	21	21	21
10	MIÉRCOLES	17/02/2021	21	21	21	21	21
11	JUEVES	18/02/2021	21	21	21	21	21
12	VIERNES	19/02/2021	21	21	21	21	21
13	SÁBADO	20/02/2021	21	21	21	21	21
14	DOMINGO	21/02/2021	21	21	21	21	21
15	LUNES	22/02/2021	21	21	21	21	21
16	MARTES	23/02/2021	21	21	21	21	21
17	MIÉRCOLES	24/02/2021	21	21	21	21	21
18	JUEVES	25/02/2021	21	21	21	21	21
19	VIERNES	26/02/2021	21	21	21	21	21
20	SÁBADO	27/02/2021	21	21	21	21	21
21	DOMINGO	28/02/2021	21	21	21	21	21
22	LUNES	1/03/2021	21	21	21	21	21
23	MARTES	2/03/2021	21	21	21	21	21
24	MIÉRCOLES	3/03/2021	21	21	21	21	21
25	JUEVES	4/03/2021	21	21	21	21	21

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

26	VIERNES	5/03/2021	21	21	21	21	21
27	SÁBADO	6/03/2021	21	21	21	21	21
28	DOMINGO	7/03/2021	21	21	21	21	21
TOTAL			588	588	588	588	588

ALIMENTACION TOTAL	2940

Los valores de la alimentación pueden ser evidenciados y soportados mediante las facturas del informe financiero del presente periodo de ejecución.

Aseo y Lavandería:

Para la realización del aseo, lavandería y vestido LA FUNDACION CAYA cuenta con la contratación de tres (3) personas distribuidas 1 por cada sede.

NOMBRE	SEDE
ROSEL SACHICA VARGAS	Altico II
LAURA JIMENA CANO RUBIANO	Altico I
DIANA PAOLA MEDINA TAFUR	Mártires

Diariamente LA FUNDACION CAYA realiza actividad de Lavandería; lo que nos garantiza una ropería de uso personal y vestidos de cama limpios y desinfectados para uso de los Adultos Mayores del Hogar disminuyendo los problemas de salud de los abuelos residentes. Para ello se procede en estricto cumplimiento el lavado diario de ropa, dentro de las instalaciones del hogar.

De forma permanente se cuenta todos los días por ocho (08) horas diarias, los siete (07) días de la semana, con el personal quien garantiza las labores de aseo, limpieza y desinfección requeridas para el albergue de los Adultos residentes en el Centro de Bienestar. Ello implica una limpieza permanente de todas las áreas: dormitorios, comedores, corredores, baños, cocina, lavaderos y patio.

Cuidados de la Salud Física y Mental:

En temas puntuales como el suministro de medicamentos, cuidado de la salud física y mental, transporte y movilización, recreación, ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, se garantiza a través de (20) auxiliares de enfermería, de las cuales se distribuyen en turnos rotativos en la mañana, tarde y noche, todos los días de la semana de las cuales fueron asignadas (2) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
LEIDY YULIETH ALDANA BELTRAN	Altico y Altico II

MAYRA ALEJANDRA CORONADO PERDOMO	Mártires

Estas auxiliares de enfermería realizan los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

En el Área Asistencial se brindan los siguientes servicios: • Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad • Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad • Administración de Medicamentos • Toma de muestras de Laboratorio Clínico • Baño General diario en ducha al anciano con algún tipo de discapacidad • Supervisión al Baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad • Cepillado de dientes • Rasurado Facial y Arreglo de uñas • Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas • Asistencia alimentaria al anciano con algún tipo de discapacidad • Curaciones • Masaje y ejercicio diario • Aseo diario de unidad • Aseo Terminal de Unidad • Recibo y entrega de Turno • Notas de Enfermería • Traslado del adulto mayor a Urgencias, Citas Médicas, Laboratorio Clínico u otro procedimiento • Atención al Moribundo • Atención para proporcionar descanso y sueño • Elaboración y esterilización de material entre otros que surjan de acuerdo a procedimientos con los usuarios.

El aseo general de los adultos mayores, se realiza cumpliendo con protocolo a través de la observación detallada como es cabello, boca, y aseo genital y está a cargo de las auxiliares de turno. Actividad que es realizada diariamente.

Atención Psicosocial, Fisioterapia y Nutrición.

La Fundación Caya durante este periodo Coordino con sus profesionales de psicología, fisioterapia y nutrición la ejecución de las diferentes atenciones quienes asisten de acuerdo al cronograma de turnos establecido por la fundación, labores grupales e intervenciones individuales de evaluación y seguimiento de cada residente. Estos profesionales realizan acciones encaminadas a optimizar el estilo de vida del Adulto mayor, potenciando los espacios de comunicación, participación, crecimiento personal, convivencia, promoción del uso productivo del tiempo libre, creatividad y socialización.

El recurso humano contratado dentro del Convenio, se encuentra comprometido con el trabajo articulado con los Profesionales de La Alcaldía, atendiendo las recomendaciones de manejo de los Adultos Mayores, y generando tratos dignos y de redignificación de las condiciones de los Adultos Mayores, sin escatimar ningún esfuerzo en mantener relaciones armoniosas entre todo los Adultos mayores y el personal que lo rodea para su cuidado permanente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

El Operador comprometido en aportar con actividades que promuevan el cuidado de la salud física y mental de los usuarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, coordino algunas actividades para fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales como el respeto por sus creencias y la re dignificación del adulto mayor a través de la lúdica como las siguientes actividades que se desarrollaron durante el periodo del informe:

Registro de Actividades realizadas por los profesionales:

Ítem	ACTIVIDADES POR PSICOLOGÍA
1	Potenciar la orientación temporal en el usuario, permitiendo comprender las diferentes secuencias, acontecimientos, cotidianidad en sus labores básicas, en tiempo y espacio que estas se ejecuten, teniendo en cuenta las habilidades cognitivas del usuario
2	Fortalecer la memoria a corto plazo y la concentración por medio de la atención sostenida sobre un objeto especifico o una tarea que se este ejecutando.
3	Desarrollar la inteligencia lógico- matemática por medio de actividades estructuradas permitiendo reconocer números, figuras, resolviendo problemas sencillos, permitiendo el razonamiento adecuado.
4	Fomentar la inteligencia espacial, teniendo en cuenta la capacidad que tiene el usuario para visualizar, formar y representar ideas o imágenes mentales.
5	Sensibilizar al paciente a discriminar olores teniendo en cuenta de las diferentes percepciones por medio de actividades didácticas.
6	Trabajar en el usuario la estimulación sensorial táctil, a través de las diferentes temperaturas percibidas.
7	Estimular al usuario por medio de los diferentes sabores, activando áreas cerebrales y los centro de percepción sensorial.
8	Realizar Sesiones personalizadas minimizando conductas negativas, agresivas, evasivas, irritantes y emociones negativas en el usuario.
9	Desarrollar la concentración, el trabajo en equipo por medio de la participación visual de cortometrajes, y película corta de superación personal.
	ACTIVIDADES REALIZADAS POR NUTRICIÓN
1	Valoración Nutricional a usuarios adultos mayores toma de talla y peso
2	Revisión de antecedentes de salud de usuarios
3	Diligenciamiento de formatos y clasificación nutricional
4	Ajuste a la minuta – ciclos de menús
5	Capacitación manipuladores de alimentos
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
1	Proyecto de Emprendimiento realización de camándulas.
2	Recordar Es Vivir
3	Rumba Terapia
4	Diviértete jugando
5	Huerta señor Bonelo
6	Celebración De Cumpleaños
	ACTIVIDADES REALIZADAS POR FISIOTERAPEUTA
1	Se realiza valoración, plan de intervención a paciente nuevo que ingresa a la Fundación caya

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	Se realiza intervención personalizada a los adultos dependientes, con la aplicación de técnicas fisioterapéuticas como: Kabat, y Perfetti en donde se estimula el, sistema osteomuscular y cognitivo.
3	Se realiza cambio de posiciones de sedente a bípedo, de prono a supino y de cubito lateral con el fin de evitar que el paciente permanezca el mayor tiempo en cama. Se vigilan y protegen las zonas de mayor presión. Se incentiva el cuidador de proteger topes óseos, se continúa alternando cambios de posición con los adultos mayores dependientes de sedente a bípedo, y cambios texturas de silla blanda a dura y la utilización de cojines anti escara.
4	Se realiza intervención con los adultos, con actividades grupales de mayor preferencia, facilitando así la interacción con sus compañeros, la actividad física consiste en actividades recreativas como son circuitos de boxeo, saltar laso, ruba terapia, globo terapia, ejercicios de fortalecimiento. Estimulando actividades ocupacionales como son, tareas domésticas fáciles de realizar y bajo la supervisión del profesional Con el fin de mejorar las funciones cardiorrespiratorias, osteomusculares y su funcional,
5	Se realizan pausas activas con la ayuda de aros, laso, pelotas dirigidos al personal de salud y administrativos con el fin de evitar enfermedades laborales.
ACTIVIDADES REALIZADAS POR FISIOTERAPEUTA	
1	Se realizo valoración al adulto mayor ANASTACIO CHARRY el día 22 de Febrero de 2021
2	Se realizo valoración al adulto mayor LUIS SAMBONI el día 22 de Febrero de 2021

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Listado de Adultos Mayores activos en la Fundación Caya.
- Control de alimentación por cada una de las sedes
- Informe de actividades por Psicología
- Informe de actividades por Nutrición
- Informe de actividades productivas y recreativas
- Informe por fisioterapeuta

OBLIGACION N. 4: COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS JUNTO CON EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realizo actividades en articulación con la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN de las diferentes actividades diarias mediante la articulación telefónica, por medio de texto en correo electrónico y comunicación por medio de la herramienta de wasap la cual es continua y se cuenta con un muy buen relacionamiento entre las partes, que facilitan los procesos y se actúa con acuerdos mutuos para garantizar una apropiada ejecución de las obligaciones contractuales.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el presente periodo.

Mes	ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS

10 de Febrero	Se da respuesta a la petición en expediente disciplinario a la procuraduría provincial de Neiva mediante oficio 0022
12 de Febrero 2021	Se realiza envío de información solicitada por la Secretaria de Salud Municipal donde requieren informe de las acciones realizadas para la prevención del covid-19 la cual fue solicitada mediante oficio 0515
12 de Febrero	En articulación con la gestora social Luz Marina Trujillo, la secretaria de desarrollo social y la fundación caya se realiza una visita al centro de protección de adultos mayores del corregimiento de vegalarga con el fin de entregar donación.
16 de Febrero 2021	Se articula con la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión una solicitud que fue realizada por la señora Maritza Castañeda Javela mediante correo electrónico corregidor.vegalarga@alcaldianeiva.gov.co
16 de Febrero 2021	Se realiza el envío del protocolo covid-19 de la Fundación Caya a la Secretaria de Salud de Neiva mediante correo electrónico por solicitud de la Dra. Sandra Diaz
19 de Febrero 2021	Se realiza la entrega del informe de ejecución y supervisión del 01 al 15 de enero de 2021 para su respectiva revisión y visto bueno a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
19 de Febrero 2021	Se realiza la entrega del informe de ejecución y supervisión del 16 de enero al 15 de febrero de 2021 para su respectiva revisión y visto a la bueno Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
23 de Febrero 2021	Se realiza entrega mediante oficio 0028 a la Secretaria de desarrollo social e inclusión un informe del adulto mayor Fernando Trujillo Perdomo.
24 de Febrero 2021	La Fundación Caya participa en la capacitación convocada por la Secretaria de Salud Municipal donde se informa el proceso de inmunización contra covid-19 en los centros de larga estancia según invitación de oficio 0716 del 24 de Febrero 2021 la cual fue realizada el 02 de Marzo de 2021
25 de Febrero de 2021	Se remite información de los adultos mayores de 80 años y mas a la Secretaria de Salud Municipal solicitada por la Dra. Sandra Milena Diaz Donato de acuerdo a los oficios enviados: Sede Mártires oficio 0740 – Sede Altico oficio 0739 – Sede Potros oficio 0738
1 de Marzo 2021	Se revisa proceso de portabilidad de adultos mayores
1 de Marzo	Se realiza solicitud mediante oficio 034 al Director de la Oficina de Gestión del Riesgo con el fin de realizar visita a la sede mártires para la revisión e inspección.
01 de Marzo de 2021	Se realiza solicitud al SENA para una capacitación en primeros auxilios, primer respondiente y cuidado al adulto mayor.
03 de Marzo 2021	Se realizo el proceso de vacunación de los adultos mayores de 80 años y mas de la Fundación Caya en articulación de la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión y la Secretaria de Salud Municipal. Total Adultos Mayores Vacunados 23

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Oficios, Correos enviados y actas con soportes

OBLIGACION N. 5: ADELANTAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONTRACTUALES Y FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL

PRESENTE CONVENIO, ASEGURANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

La FUNDACIÓN CAYA desde la firma del Convenio, ha gestionado todos los recursos, ha planificado, organizado, dirigido y controlado todos los procesos para la atención integral del adulto mayor.

Inicio al debido proceso de acciones administrativas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, con el reclutamiento, selección, contratación, inducción y entrenamiento del personal, ha salvaguardado los activos generados del convenio y los suministros generados de la Alcaldía de Neiva, haciendo el uso debido de los mismos.

Cabe resaltar que para el presente informe no se presentó ningún tipo de novedades e inconvenientes con el personal.

Durante el periodo en mención la Fundación Caya conto con los siguientes perfiles:

- Tres (3) Auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa.
- Veinte (20) Auxiliares de enfermería
- Un (01) Coordinadora del Convenio de Asociación.
- Una (01) persona Auxiliar Administrativa,
- Una (1) Nutricionista
- Una (1) Fisioterapeuta
- Una (1) Psicóloga

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la FUNDACIÓN CAYA y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 10 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

1 Psiquiatra
1 Médico general
1 Auxiliar administrativa
3 Auxiliares de Cocina
1 Educadora Física
1 Directora de Proyectos
1 Fisioterapeuta
1 Psicóloga

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

- Contratos laborales en original, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto, pagos de seguridad social, reposan en el archivo de FUNDACIÓN CAYA ubicado en la calle 3 N. 15 -38 Barrio Altico de Neiva

OBLIGACION N. 6: DESTINAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO CONVENIDO Y RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS NORMAS CIVILES, PENALES Y FISCALES.

Los recursos asignados a la ejecución del Convenio de Asociación **0675 de 2020, LA FUNDACION CAYA** los ha destinado exclusivamente en los ítems mencionados en la Propuesta y descritos en el Convenio firmado por las partes; Municipio de Neiva y Fundación Caya.

El detalle de cada rubro, se evidencia en el Informe Financiero detallado por rubros, con soportes de facturas y documentos soportes del mismo adjunto a Informe Técnico.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 7: APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO, Y REINTEGRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS NO INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEGARE A GENERARSE.

La FUNDACIÓN CAYA realizó la apertura de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA
- Contrato de afiliación de sucursal virtual

OBLIGACION N. 8: ADMINISTRAR EN DEBIDA FORMA Y SUJETO A LOS PRECEPTOS LEGALES, LOS RECURSOS Y DINEROS QUE SE APORTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, PARA LO CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MEDIOS ADECUADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.

La FUNDACIÓN CAYA durante este periodo ha administrado de forma debida y precepto a los presupuestos legales y ha dispuesto los medios contables, financieros y administrativos para velar el cumplimiento de la inversión de los recursos con destino único de ejecución Convenio de Asociación N. 0675 de 2020.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 9: DISPONER DE TODO EL PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DEL PERSONAL VINCULADO.

LA FUNDACION CAYA certifica que dentro del periodo **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** la Fundación Caya dispuso del siguiente personal:

- 20 auxiliares de enfermería
- 3 personas para servicios generales
- 1 Coordinador del Convenio
- 1 Nutricionista
- 1 Fisioterapeutas
- 1 Psicólogas

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2018 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la FUNDACIÓN CAYA y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 10 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

1 Psiquiatra
1 Médico general
1 Auxiliar administrativa
3 Auxiliares de Cocina
1 Educadora Física
1 Directora de Proyectos
1 Fisioterapeuta
1 Psicóloga

Cabe resaltar que las auxiliares de enfermería realizan turnos diurnos de trabajo de seis (06) horas y turnos nocturnos de doce (12) horas, contando en cada turno con apoyo de dos (02) Auxiliares de Enfermería por turno.

La FUNDACIÓN CAYA dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por un MANIPULADOR DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Igualmente se cuenta con tres (03) Auxiliares de Servicios Generales de las cuales se ha dispuesto una (1) por sede; que son las encargadas del aseo general del Centro de protección del adulto mayor y lavandería.

La FUNDACIÓN CAYA tiene la responsabilidad del suministro de los Desayunos, Refrigerios, almuerzos y cenas a cada uno de los beneficiarios, en el marco de la Minuta de alimentos realizada por la Nutricionista.

Al personal contratado se tiene dotado de su uniforme y todos los elementos de protección personal y bioseguridad para desempeñar sus labores.

Al personal auxiliar de enfermería, servicios generales, profesionales con experiencia en actividad física, recreativa y psicosocial al igual que el coordinador el convenio contratados para ejecutar las actividades de los componentes contractuales, fueron seleccionados porque contaban con el título técnico o profesional requeridos para atender a los Adultos Mayores, experiencia certificada y compromiso para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

La Fundación Caya, ha dispuesto de todo su equipo de trabajo directo de la Fundación, para el servicio Administrativo y logístico del Convenio de Asociación firmado con el Municipio de Neiva.

Cuenta con una planta de empleados que laboran en funcionalidad de dar viabilidad a los procesos tanto en lo operativo como en la parte contable para la administración y registro del orden financiero del Convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Hojas de vida y contratos del personal que reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 10: PRESENTAR UN PLAN Y UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, QUE SEA APROBADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL.

LA FUNDACION CAYA comprometido en dar cumplimiento al Plan de trabajo diario del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y al Cronograma de Capacitaciones, promueve actividades en pro de mejorar las competencias y promover la eficiencia en el ejercicio del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN CAYA reporta para este periodo las siguientes actividades:

- Cronograma de actividades por profesional en fisioterapia
- Cronograma de actividades por profesional en Psicología
- Cronograma de actividades por profesional en Educación Física
- Cronograma de actividades por profesional en Nutrición
- Cuadro de turno de los profesionales
- Cuadro de turno de auxiliares de enfermería

- Cronograma de capacitación anual año 2021 donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Se anexan cronogramas de actividades para la atención integral de los adultos mayores y cronograma de capacitación anual del personal.

OBLIGACION N. 11: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA suministró los siguientes elementos e insumos necesario para el desarrollo de las actividades:

- Alimentación
- Transporte para movilización de Adultos Mayores al área externa
- Elementos de bioseguridad
- Pañales para los usuarios
- Implementos de aseo
- Implementos de lavado y desinfección
- Implementos médicos para el centro de protección
- Compra de papelería
- Materiales para Taller de artes y oficios dirigidos a usuarios
- Ropería necesaria para los usuarios.
- Medicamentos

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- El detalle de la compra se evidencia en los soportes del Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 12: A TRAVÉS DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, BRINDAR LA ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS ORDENADOS Y LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DISPUESTO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN.

LA FUNDACION CAYA durante este periodo contaba con (2) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
LEIDY YULIETH ALDANA BELTRAN	Altico y Altico II
MAYRA ALEJANDRA CORONADO PERDOMO	Mártires

Estas auxiliares de enfermería realizan los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

Traslados

- Realiza acompañamiento a los Adultos Mayores a las consultas por medicina general y por especialista a la toma laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Realiza Acompañamiento en la atención por urgencias y durante los procesos de Hospitalización
- Realiza Acompañamiento en las consultas de promoción y prevención para Control de peso, tensión arterial y citas de control de pacientes crónicos de acuerdo a la necesidad.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Registros fotográficos del acompañamiento que realizan las auxiliares a los adultos mayores a controles médicos
- Registros de historias Clínicas archivadas en las carpetas de cada Adulto Mayor que reposan en el centro de Bienestar del Adulto Mayor FUNDACIÓN CAYA

OBLIGACION N. 13: GARANTIZAR UN PLAN DE MINUTAS ALIMENTARIAS BALANCEADAS Y ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

LA FUNDACION CAYA durante este periodo dispone de una (1) Nutricionista la cual cuenta con un alto grado de compromiso, responsabilidad y cumple con lo requerido en la Resolución 055 de 2018.

La FUNDACIÓN CAYA garantiza a través de la Nutricionista un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, la cual está supervisada por la Nutricionista - Dietista **FAYZULLY YANCE GONZALEZ** con número de tarjeta profesional **MND 02561.**

Dentro del ciclo de minutas se establecieron las siguientes:

- Dieta Blanda

- Dieta Hipo lucida
- Dieta Hipo grasa
- Dieta Hipo sódica

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Plan de Minutas con sus ciclos de Menús
- Registros fotográficos del suministro de alimentación

OBLIGACION N. 14: MANTENER CONDICIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS MAYORES QUE DISPONEN EL SERVICIO EN EL HOGAR GERIÁTRICO.

La FUNDACIÓN CAYA garantiza esta obligación a través de las siguientes actividades:

- Se da continuidad al Cronograma de Capacitaciones SST - Seguridad y Salud en el trabajo donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.
- Se realiza capacitación el día 08 de febrero de 2021 a los adultos mayores sobre "Vida Sana Libre de Enfermedades Transmisibles"
- Se realizan reunión con las auxiliares de enfermería de la sede altico II el día 08 de febrero de 2021 de seguimiento al suministro de medicamentos a los adultos mayores.
- El día 18 de Febrero se realiza reunión con el personal asistencial con el fin de mejorar el ambiente laboral y sensibilizar al personal en el trabajo en equipo.
- El día 19 de Febrero se realiza liturgia dando inicio a la cuaresma por parte del padre Edwin Avilen de la Iglesia San José – Liturgia realizada para todos los adultos mayores de la Fundación Caya.
- Se realiza sensibilización al personal sobre el buen trato al adulto mayor que esta disponible en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/cartilla-buen-trato-adultos-mayores.pdf
- Todos los empleados una vez ingresar a laborar en la fundación caya se comprometen a cumplir el Código de Ética y Conducta del LA FUNDACIÓN CAYA que comprende todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de Conducta que rigen nuestra organización, compromiso el cual reposa en la hoja de vida de cada empleado.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Cronograma de capacitación anual
- Acta de capacitación realizada a los adulto mayores
- Acta de reunión realizada con las auxiliares de enfermería
- Cartilla del buen trato
- Código de Ética y Conducta.

OBLIGACION N. 15: DAR AVISO OPORTUNO AL MUNICIPIO POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LA FUNDACION CAYA mantiene una comunicación constante donde se da aviso oportuno a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN a través del apoyo a la supervisión en hogar geriátrico Dra. Elizabeth Collazos M. líder del programa adulto mayor sobre cualquier situación que se presenta en el desarrollo de las actividades contractuales de convenio 0675 de 2020.

Durante este periodo no se presentaron inconvenientes.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- N/A

OBLIGACION N. 16: RESPONDER ANTE TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN, CUANDO PROVENGAN DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

La FUNDACIÓN CAYA cuenta con la Póliza N. 2602742-8 que cubre el tiempo de ejecución del convenio 0675 de 2020.

- Fecha: 08 de Abril al 07 de enero de 2021
- Fecha: 08 de Enero al 15 de Enero de 2021
- Fecha: 16 de Enero al 15 de Marzo de 2021

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Tres soportes de la Póliza N. 2602742-8

OBLIGACION N. 17: LLEVAR EN LA CONTABILIDAD Y DEMÁS REGISTROS QUE PRESENTARAN MENSUALMENTE AL SUPERVISOR PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DE GASTOS GENERADOS EN EL MISMO LAPSO, JUNTO CON LOS COMPROBANTES PAGADOS O LA RELACIÓN DE CHEQUES O MEDIOS SIMILARES CON QUE SE CUBRIERON LOS IMPORTES.

En esta obligación contractual LA FUNDACION CAYA cita el siguiente orden en el desarrollo de la actividad.

- Dispone de personal profesional en contaduría pública encargados de sistematizar presupuestalmente los gastos.
- El proceso de sistematización de los gastos del convenio lo realiza el contador de la fundación caya mediante el programa SIIGO NUBE.
- El reporte del avance de ejecución presupuestal es entregado adjunto al informe técnico mensual
- Se mantienen debidamente archivados los gastos generados durante la ejecución del contrato de manera mensual
- Se adjunta certificación de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** el cual se podrá evidenciar en la

obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 18: CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LAS OBLIGACIONES DE QUE SE TRATA.

A la fecha de ejecución del Convenio, LA FUNDACION CAYA ha dado cumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas, bajo las disposiciones legales que nos permitan desarrollar actividades seguras y dejando trazabilidad de los diferentes procesos.

La Fundación Caya, como operador del Convenio, ejecuta sus actividades en lineamiento con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 0675 de 2020, de acuerdo a los Procedimientos y Protocolos que rigen el Centro de Bienestar del Adulto Mayor conforme la Resolución 055 de 2018, actúa bajo la supervisión del delegado de la Alcaldía de Neiva el cual siempre está informado de situaciones de manejo especial.

OBLIGACION N. 19: GESTIONAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DEL ADULTO MAYOR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CUANDO SEA NECESARIO.

Durante este periodo no se realizaron trámites y procesos de afiliación de adultos mayores.

OBLIGACION N. 20: PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y FINALES O CUANDO EL SUPERVISOR DEL CONVENIO LO EXIJA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Para el cumplimiento de esta obligación LA FUNDACION CAYA presenta el **DOSCEAVO (12)** informe de ejecución y gestión correspondiente al periodo comprendido entre el **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021** en medio físico y electrónico a través del aplicativo https://wetransfer.com/

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de Supervisión
- Informe del Contratista
- Furc
- Informe Financiero
- Pago de Seguridad Social
- Relación de Profesionales por Prestación de Servicios

OBLIGACION N. 21: INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR, SOBRE EL FALLECIMIENTO O RETIRO DE LOS RESIDENTES EN EL ALBERGUE EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 24 HORAS LUEGO DEL SUCESO. LA SECRETARIA ANALIZARA DE ACUERDO AL INFORME DE VISITAS DOMICILIARIAS LA PRIORIDAD DEL INGRESO DEL NUEVO ADULTO MAYOR PREVIA INFORMACIÓN ESCRITA Y EN EL TIEMPO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

Durante este periodo la Fundación Caya como Operador del Convenio N. 0675 de 2020, NO reporto

a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión FALLECIMIENTOS debido a que no se presentaron, pero reporto el retiro del adulto mayor Miguel Vargas.

- Fallecimientos de Adultos Mayores: Cero (0)
- Retiro de Adultos Mayores: Un (1)

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
MIGUEL	VARGAS	6681674	31/07/1954	65	COMFAMILIAR	9/07/2020	15/02/2021 RETIRO

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Acta de Retiro de adulto mayor Miguel Vargas

OBLIGACION N. 22: ENVIAR EL REPORTE A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS FALLECIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y CONFIRMAR POR ESCRITO EL INGRESO DEL ADULTO MAYOR QUE HA SIDO AUTORIZADO POR ESTA SECRETARIA.

Durante este periodo no se reportaron fallecimientos de adultos mayores a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión por parte de la Fundación Caya.

- Fallecimientos de Adultos Mayores: Cero (0)

Durante este periodo la Fundación Caya recibe a dos (2) adultos mayores por solicitud de la Defensoría y la IPS por encontrarse en estado de abandono, los cuales no son confirmados por escrito por la secretaria de desarrollo social e inclusión debido a que actualmente la Fundación Caya cumple con los cupos de adultos mayores establecidos en el convenio 0675

- Ingreso de Adultos Mayores: Tres (3)

SEDE MARTIRES

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVCION
ANASTACIO	CHARRY	1612415	22/01/1930	91	COMFAMILIAR	4/02/2021	SIN LEGALIZAR
FLOLIBERTO	RAMIREZ	12102710	20/10/1951	69	COMFAMILIAR	15/02/2021	INGRESO

SEDE ALTICO I

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
ALICIA	FIERRO TAMAYO	26588946	2/06/2939	81	COMFAMILIAR	23/02/2021	SIN LEGALIZAR

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Ficha de ingreso adulto mayor Anastasio Charry
- Ficha de ingreso adulta mayor Alicia Fierro Tamayo
- Certificado de ingreso del adulto mayor Floriberto Ramírez

OBLIGACION N. 23: CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN SALUD OCUPACIONAL, LABORES Y ADMINISTRATIVAS.

LA FUNDACION CAYA ha dispuesto de todas las normas vigentes en salud ocupacional y dispone de un protocolo de bioseguridad covid-19 para el personal fundación caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19.

Así mismo a implementado los procesos de inducción, reinducción, exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal de la Fundación Caya.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Altico I
- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Altico II
- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Mártires
- Protocolo bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus COVID-19
- Registros de Inducción del personal los cuales reposan en cada hoja de vida de los colaboradores los cuales reposan en la Fundación Caya Sede Altico
- Exámenes médicos ocupacionales los cuales se encuentran en las hojas de vida de cada uno de los colaboradores los cuales reposan en la Fundación Caya Sede Altico

OBLIGACION N. 24: DEMOSTRAR ANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN EL PAGO Y LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE SE HA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA FUNDACIÓN CAYA demuestra ante la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal

correspondiente al **MES DE FEBRERO** bajo la planilla número **9417336864** por un valor de **$11,267,000**

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Planilla de seguridad social del mes de FEBRERO DE 2021

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	08/04/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **08 de Febrero al 07 de Marzo 2021.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO N. 35902 DEL ANTICIPO	28/04/2020	$227.700.000	$227.700.000	$910.800.000
COMPROBANTE DE EGRESO N. 363876	24/07/2020	$99.043.415	$326.743.415	$811.756.585
TERCER COMPROBANTE DE EGRESO N. 365561	11/08/2020	$99.776.248	$426.519.663	$711.980.337
CUARTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 366036	21/08/2020	$100.930.091	$527.449.754	$611.050.246
QUINTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 368276	22/09/2020	$104.109.866	$631.559.620	$506.940.380
SEXTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 374744	23/12/2020	$62.710.448	$694.270.068	$444.229.932
SEPTIMO COMPROBANTE DE EGRESO N. 374746	23/12/2020	$101.191.943	$795.462.011	$343.037.989
OCTAVO COMPROBANTE DE EGRESO N. 375009	29/12/2020	$100.042.016	$895.504.027	$242.995.973

NOVENO PAGO	PENDIENTE	$100.578.609	$996.082.636	$142.417.364
DECIMO PAGO	PENDIENTE	$ 101.179.472	$ 1.097.262.108	$ 41.237.892
ADICIONAL	15/02/2021		$ 253.000.000	$ 294.237.892
UN DECIMO PAGO	PENDIENTE	$ 126.491.943	$ 1.223.770.165	$ 167.745.949
DOSCEAVO	PENDIENTE	$126.274.437	$ 1.097.495.728	$ 41.471.512
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
1.138.500.000	$253.000.000	$ 1.391.500.000	$ 1.097.495.728	$ 41.471.512

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula decima octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08 de abril del 2020 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000001145 - 2021902000000041
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **FEBRERO**, según planilla Nro. **9417336864** discriminados así:

N. Planilla	Periodo	Pensión	Salud	Arl	Parafiscales	Valor Total
9417336864	FEBRERO 2021	$4,543,600	$3,550,000	$625,100	$2.548.300	$11,267,000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de convenio de cooperación No. 0675 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **08 de Febrero al 07 de Marzo de 2021**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1101/1831	1689/2020	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$0
		0101 RECURSOS PROPIOS	$ 0
467 / 2021	61/2021	294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$126.274.437
Valor a Pagar.			$126.274.437

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **DOSCEAVO** pago (12/12) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cinco (5) días del mes de ABRIL del 2021.

SHIRLEY MAYURY VILLAMIZAR VILLAREAL
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
SUPERVISORA

Reviso: Elizabeth Collazos M.
Líder Programa Adulto Mayor
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

Reviso: Danilo Polanco
Abogado Programa Adulto Mayor
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva